

## Documento de datos fundamentales para el inversor

### Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

### Producto

**Nombre:** GED Infraestructuras Coinversión II, S.C.R., S.A. (Clase A)

**ISIN:** ESxxxxxxxxxx

**Nº Registro:** xxx

**Sociedad Gestora:** GED Infrastructure, S.G.E.I.C., S.A.

**Domicilio:** C/ Montalbán 7, 3º, 28014 Madrid

**Nº Registro:** 109

**Autoridad reguladora:** Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)

**Fecha de elaboración de este documento:** 01/11/2023

Para más información sobre el producto puede llamar al +34 91 702 02 50

### Advertencia

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

¿Qué es este producto?

Tipo: Sociedad de Capital Riesgo (S.C.R.)

Objetivos

El objetivo de la Sociedad es generar valor para sus accionistas mediante la toma de participaciones temporales en empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de las Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de los países miembros de la OCDE. Para el desarrollo de su objeto social principal, la Sociedad podrá facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en este último caso únicamente para sociedades participadas que formen parte del coeficiente obligatorio de inversión, todo ello de conformidad con la LECR.

La S.C.R. invertirá en sociedades que posean, exploten o desarrollen proyectos de infraestructuras, incluyendo infraestructuras de movilidad, infraestructuras de cualquier parte del ciclo del agua, de tratamiento de residuos y servicios de control de polución, infraestructuras de transmisión de telecomunicaciones, infraestructuras sociales e infraestructuras ligadas a mercados regulados e infraestructuras de generación, transporte, transmisión y almacenamiento de energía, renovables y eficiencia energética, así como cualquier inversión que califique como proyecto de infraestructura en cada momento.

La S.C.R. invertirá al menos el 80% de sus compromisos totales en sociedades que desarrollen proyectos brownfield (aquellos en los que los riesgos de inversión y puesta en marcha son menores), y un máximo del 20% en sociedades que desarrollen proyectos greenfield (aquellos en los que los riesgos de inversión y puesta en marcha son mayores).

La S.C.R. invertirá al menos el 70% de sus compromisos totales en empresas que, en el momento en que la Sociedad acometa la primera inversión en las mismas, operen principalmente, tengan el centro de sus operaciones o cuyo negocio se encuentre situado en España y/o Portugal.

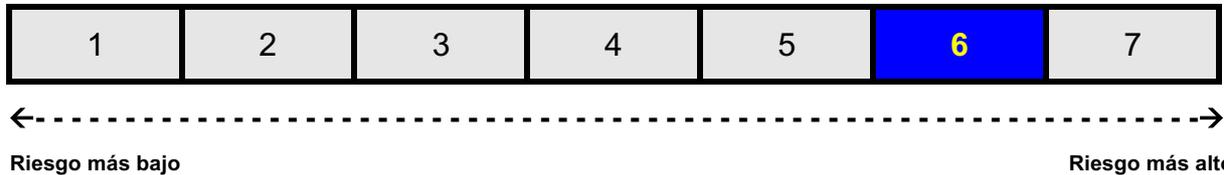
La rentabilidad dependerá fundamentalmente de la capacidad de la Sociedad Gestora de seleccionar las inversiones adecuadas, de la evolución de dichas empresas participadas y del comportamiento del mercado. No se puede garantizar que los retornos objetivos de la S.C.R. vayan a ser alcanzados.

La S.C.R. se dirige a inversores institucionales y patrimonios familiares o personales de cierta entidad, sin perjuicio de que podrán igualmente invertir en la Sociedad aquellos inversores que sin ser profesionales cumplan con las condiciones establecidas en los artículos 75.2 y 75.4 de la LECR, y que se comprometan a invertir un importe mínimo de 1.000.000 EUR, que tengan la capacidad financiera que les permita realizar los desembolsos requeridos en un plazo de 10 años más 2 de prórroga en su caso y la voluntad de asumir y aceptar los riesgos y falta de liquidez asociados con la inversión en la Sociedad, y que declaren por escrito, en un documento distinto del contrato relativo al compromiso de inversión, que son conscientes de los riesgos ligados al compromiso previsto.

Se entenderá por inversores minoristas, aquellos descritos en el artículo 204 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y particularmente, el artículo 75.2 de la LECR.

### ¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

#### Indicador de riesgo



El indicador de riesgo es una guía del nivel de riesgo del producto en comparación con otros. Muestra la probabilidad de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle, la probabilidad de impago no recae en la Sociedad Gestora sino sobre el rendimiento de las empresas en las que invierte la S.C.R.

Esta evaluación es consecuencia de la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en los resultados de las empresas en las que la S.C.R. invierte.

El indicador de riesgo presupone que el inversor mantendrá el producto hasta la fecha de liquidación de la Sociedad. El riesgo se puede incrementar significativamente en caso de salida anticipada por venta de sus acciones en la S.C.R. a un tercero.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte de su inversión. Como inversor de esta S.C.R., usted no corre el riesgo de asumir obligaciones o compromisos financieros adicionales.

Si bien esta es la calificación que le corresponde al producto de acuerdo con el Reglamento Delegado (UE) 2017/653 de la Comisión Europea, la naturaleza del tipo de activo en el que se invertirá puede hacer más improbable el acaecimiento de circunstancias adversas del tipo de las aquí descritas.

#### Escenarios de rentabilidad

|              |   | 1 año  | 5 años  | 10 años |
|--------------|---|--------|---------|---------|
| Tensión      | Lo que puede recibir una vez deducidos los costes | 9.551€ | 8.836€  | 10.726€ |
|              | Rendimiento medio cada año                        | -4,49% | -6,46%  | 1,47%   |
| Desfavorable | Lo que puede recibir una vez deducidos los costes | 9.569€ | 8.641€  | 11.202€ |
|              | Rendimiento medio cada año                        | -4,31% | -5,50%  | 2,48%   |
| Moderado     | Lo que puede recibir una vez deducidos los costes | 9.579€ | 10.780€ | 14.872€ |
|              | Rendimiento medio cada año                        | -4,21% | 2,87%   | 8,76%   |
| Favorable    | Lo que puede recibir una vez deducidos los costes | 9.591€ | 11.276€ | 15.728€ |
|              | Rendimiento medio cada año                        | -4,09% | 4,61%   | 10,04%  |

Este cuadro muestra el dinero que usted podría recibir a lo largo de los próximos 10 años, en función de los distintos escenarios, suponiendo que invierta 10.000 euros. Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión. Puede compararlos con los escenarios de otros productos.

Los escenarios se basan en estimaciones de la rentabilidad futura de las inversiones a realizar por la S.C.R. y no constituyen un indicador exacto. El importe a recibir variará en función de la evolución de las compañías participadas y del mercado en el que operan.

El escenario de tensión muestra lo que usted podrá recibir en circunstancias extremas de los mercados y no tiene en cuenta una situación en la que no podamos pagarle. Este producto no puede hacerse efectivo fácilmente, lo que significa que es difícil determinar la cantidad que usted recibiría si lo vende antes de que finalice su periodo de vencimiento.

### ¿Qué pasa si la Sociedad Gestora no puede pagar?

La posibilidad de insolvencia de GED Infraestructure S.G.E.I.C. ,S.A. no afectaría al patrimonio invertido en la Sociedad. La capacidad la S.C.R. de retornar el capital a los inversores dependerá del resultado de sus inversiones.

## ¿Cuáles son los costes?

### Costes a lo largo del tiempo

La reducción del rendimiento muestra el impacto que tendrán los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, corrientes y accesorios. Las cifras son estimaciones y asumen que usted invertirá 10.000 euros.

| Inversión Escenarios                               | con salida en 10 años |
|--|-----------------------|
| Costes totales                                     | 1.284€                |
| Impacto sobre la reducción del rendimiento por año | 1,28%                 |

### Composición de los costes

El siguiente cuadro muestra el impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del periodo de mantenimiento recomendado y el significado de las distintas categorías de costes.

|                   |                               |       |   |
|-------------------|-------------------------------|-------|---|
| Costes únicos     | Costes de entrada             | 0,00% | El impacto de los costes que usted paga al hacer su inversión.  |
|                   | Costes de salida              | 0,00% | El impacto de los costes de salida de su inversión a vencimiento.   |
| Costes corrientes | Costes operación de cartera   | 0,00% | El impacto de los costes que tendrán para nosotros la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto.         |
|                   | Otros costes corrientes (1)   | 1,28% | El impacto de los costes anuales de la gestión de sus inversiones.  |
| Costes accesorios | Comisiones de rendimiento     | 0,00% | El impacto de la comisión de rendimiento.   |
|                   | Participaciones en cuenta (2) | 0,00% | El impacto de las participaciones en cuenta . Las cobramos cuando la inversión ha obtenido una rentabilidad del 6% anual. |

- (1) El Acuerdo de accionistas establece una comisión de gestión del 1,30% anual sobre el compromiso de inversión total durante el periodo de inversión. Una vez finalizado, la comisión de gestión se aplicará sobre el coste de adquisición de las inversiones que permanezcan en la cartera de la Sociedad. La S.C.R y los vehículos paralelos asumirán como gastos de establecimiento todos los gastos de carácter preliminar hasta un importe máximo de 1 millón de euros.
- (2) La Sociedad Gestora percibirá la comisión variable del 18% de los beneficios obtenidos por la S.C.R, solo en el caso de que sus accionistas hayan recibido una TIR del 6% anual.

## ¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Se trata de un vehículo de inversión cerrado y el periodo de mantenimiento de la inversión recomendado es hasta el vencimiento de la Sociedad, es decir 10 años y en su caso 2 años adicionales de prórroga. La Sociedad no prevé el reembolso anticipado de las acciones a solicitud del inversor.

## ¿Cómo puedo reclamar?

Cualquier reclamación de los inversores puede dirigirse a:

GED Infrastructure S.G.E.I.C., S.A.

CI Montalbán 7, 3º. 28014 Madrid

atencionalcliente@gedcapital.com

## Otros datos de interés

El Folleto y el Acuerdo de accionistas depositados en la CNMV incluyen toda la información relativa a la Sociedad.

## Documento de datos fundamentales para el inversor

### Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

### Producto

**Nombre:** GED Infraestructuras Coinversión II, S.C.R., S.A. (Clase B)  
**ISIN:** ESxxxxxxxxxx  
**Nº Registro:** xxx  
**Sociedad Gestora:** GED Infrastructure, S.G.E.I.C., S.A.  
**Domicilio:** C/ Montalbán 7, 3º, 28014 Madrid  
**Nº Registro:** 109  
**Autoridad reguladora:** Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)  
**Fecha de elaboración de este documento:** 01/11/2023  
 Para más información sobre el producto puede llamar al +34 91 702 02 50

### Advertencia

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

¿Qué es este producto?

Tipo: Sociedad de Capital Riesgo (S.C.R.)

Objetivos

El objetivo de la Sociedad es generar valor para sus accionistas mediante la toma de participaciones temporales en empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de las Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de los países miembros de la OCDE. Para el desarrollo de su objeto social principal, la Sociedad podrá facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en este último caso únicamente para sociedades participadas que formen parte del coeficiente obligatorio de inversión, todo ello de conformidad con la LECR.

La S.C.R. invertirá en sociedades que posean, exploten o desarrollen proyectos de infraestructuras, incluyendo infraestructuras de movilidad, infraestructuras de cualquier parte del ciclo del agua, de tratamiento de residuos y servicios de control de polución, infraestructuras de transmisión de telecomunicaciones, infraestructuras sociales e infraestructuras ligadas a mercados regulados e infraestructuras de generación, transporte, transmisión y almacenamiento de energía, renovables y eficiencia energética, así como cualquier inversión que califique como proyecto de infraestructura en cada momento.

La S.C.R. invertirá al menos el 80% de sus compromisos totales en sociedades que desarrollen proyectos brownfield (aquellos en los que los riesgos de inversión y puesta en marcha son menores), y un máximo del 20% en sociedades que desarrollen proyectos greenfield (aquellos en los que los riesgos de inversión y puesta en marcha son mayores).

La S.C.R. invertirá al menos el 70% de sus compromisos totales en empresas que, en el momento en que la Sociedad acometa la primera inversión en las mismas, operen principalmente, tengan el centro de sus operaciones o cuyo negocio se encuentre situado en España y/o Portugal.

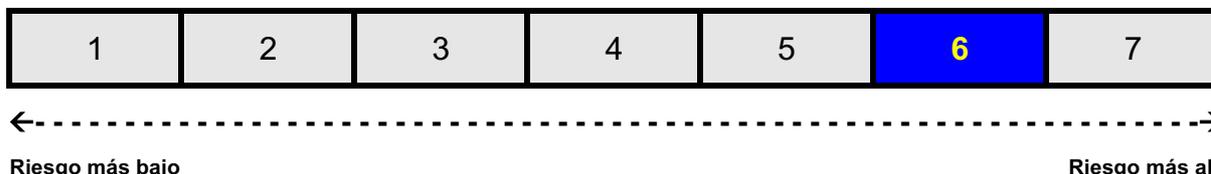
La rentabilidad dependerá fundamentalmente de la capacidad de la Sociedad Gestora de seleccionar las inversiones adecuadas, de la evolución de dichas empresas participadas y del comportamiento del mercado. No se puede garantizar que los retornos objetivos de la S.C.R. vayan a ser alcanzados.

La S.C.R. se dirige a inversores institucionales y patrimonios familiares o personales de cierta entidad, sin perjuicio de que podrán igualmente invertir en la Sociedad aquellos inversores que sin ser profesionales cumplan con las condiciones establecidas en los artículos 75.2 y 75.4 de la LECR, y que se comprometan a invertir un importe mínimo de 1.000.000 EUR, que tengan la capacidad financiera que les permita realizar los desembolsos requeridos en un plazo de 10 años más 2 de prórroga en su caso y la voluntad de asumir y aceptar los riesgos y falta de liquidez asociados con la inversión en la Sociedad, y que declaren por escrito, en un documento distinto del contrato relativo al compromiso de inversión, que son conscientes de los riesgos ligados al compromiso previsto.

Se entenderá por inversores minoristas, aquellos descritos en el artículo 204 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y particularmente, el artículo 75.2 de la LECR.

### ¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

#### Indicador de riesgo



El indicador de riesgo es una guía del nivel de riesgo del producto en comparación con otros. Muestra la probabilidad de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle, la probabilidad de impago no recae en la Sociedad Gestora sino sobre el rendimiento de las empresas en las que invierte la S.C.R.

Esta evaluación es consecuencia de la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en los resultados de las empresas en las que la S.C.R. invierte.

El indicador de riesgo presupone que el inversor mantendrá el producto hasta la fecha de liquidación de la Sociedad. El riesgo se puede incrementar significativamente en caso de salida anticipada por venta de sus acciones en la S.C.R. a un tercero.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte de su inversión. Como inversor de esta S.C.R., usted no corre el riesgo de asumir obligaciones o compromisos financieros adicionales.

Si bien esta es la calificación que le corresponde al producto de acuerdo con el Reglamento Delegado (UE) 2017/653 de la Comisión Europea, la naturaleza del tipo de activo en el que se invertirá puede hacer más improbable el acaecimiento de circunstancias adversas del tipo de las aquí descritas.

#### Escenarios de rentabilidad

|              |   | 1 año  | 5 años  | 10 años |
|--------------|---|--------|---------|---------|
| Tensión      | Lo que puede recibir una vez deducidos los costes | 9.529€ | 8.276€  | 10.572€ |
|              | Rendimiento medio cada año                        | -4,71% | -6,99%  | 1,05%   |
| Desfavorable | Lo que puede recibir una vez deducidos los costes | 9.547€ | 8.531€  | 11.048€ |
|              | Rendimiento medio cada año                        | -4,53% | -6,05%  | 2,05%   |
| Moderado     | Lo que puede recibir una vez deducidos los costes | 9.557€ | 10.670€ | 14.719€ |
|              | Rendimiento medio cada año                        | -4,43% | 2,31%   | 8,34%   |
| Favorable    | Lo que puede recibir una vez deducidos los costes | 9.569€ | 11.167€ | 15.575€ |
|              | Rendimiento medio cada año                        | -4,31% | 4,05%   | 9,62%   |

Este cuadro muestra el dinero que usted podría recibir a lo largo de los próximos 10 años, en función de los distintos escenarios, suponiendo que invierta 10.000 euros. Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión. Puede compararlos con los escenarios de otros productos.

Los escenarios se basan en estimaciones de la rentabilidad futura de las inversiones a realizar por la S.C.R. y no constituyen un indicador exacto. El importe a recibir variará en función de la evolución de las compañías participadas y del mercado en el que operan.

El escenario de tensión muestra lo que usted podrá recibir en circunstancias extremas de los mercados y no tiene en cuenta una situación en la que no podamos pagarle. Este producto no puede hacerse efectivo fácilmente, lo que significa que es difícil determinar la cantidad que usted recibiría si lo vende antes de que finalice su periodo de vencimiento.

### ¿Qué pasa si la Sociedad Gestora no puede pagar?

La posibilidad de insolvencia de GED Infraestructura S.G.E.I.C. ,S.A. no afectaría al patrimonio invertido en la Sociedad. La capacidad la S.C.R. de retornar el capital a los inversores dependerá del resultado de sus inversiones.

## ¿Cuáles son los costes?

### Costes a lo largo del tiempo

La reducción del rendimiento muestra el impacto que tendrán los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, corrientes y accesorios. Las cifras son estimaciones y asumen que usted invertirá 10.000 euros.

| Inversión Escenarios                               | con salida en 10 años |
|--|-----------------------|
| Costes totales                                     | 1.489€                |
| Impacto sobre la reducción del rendimiento por año | 1,49%                 |

### Composición de los costes

El siguiente cuadro muestra el impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del periodo de mantenimiento recomendado y el significado de las distintas categorías de costes.

|                   |                               |       |   |
|-------------------|-------------------------------|-------|---|
| Costes únicos     | Costes de entrada             | 0,00% | El impacto de los costes que usted paga al hacer su inversión.  |
|                   | Costes de salida              | 0,00% | El impacto de los costes de salida de su inversión a vencimiento.   |
| Costes corrientes | Costes operación de cartera   | 0,00% | El impacto de los costes que tendrán para nosotros la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto.         |
|                   | Otros costes corrientes (1)   | 1,49% | El impacto de los costes anuales de la gestión de sus inversiones.  |
| Costes accesorios | Comisiones de rendimiento     | 0,00% | El impacto de la comisión de rendimiento.   |
|                   | Participaciones en cuenta (2) | 0,00% | El impacto de las participaciones en cuenta . Las cobramos cuando la inversión ha obtenido una rentabilidad del 6% anual. |

- (1) El Acuerdo de accionistas establece una comisión de gestión del 1,60% anual sobre el compromiso de inversión total durante el periodo de inversión. Una vez finalizado, la comisión de gestión se aplicará sobre el coste de adquisición de las inversiones que permanezcan en la cartera de la Sociedad. La S.C.R y los vehículos paralelos asumirán como gastos de establecimiento todos los gastos de carácter preliminar hasta un importe máximo de 1 millón de euros.
- (2) La Sociedad Gestora percibirá la comisión variable del 18% de los beneficios obtenidos por la S.C.R, solo en el caso de que sus accionistas hayan recibido una TIR del 6% anual.

## ¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Se trata de un vehículo de inversión cerrado y el periodo de mantenimiento de la inversión recomendado es hasta el vencimiento de la Sociedad, es decir 10 años y en su caso 2 años adicionales de prórroga. La Sociedad no prevé el reembolso anticipado de las acciones a solicitud del inversor.

## ¿Cómo puedo reclamar?

Cualquier reclamación de los inversores puede dirigirse a:

GED Infrastructure S.G.E.I.C., S.A.

CI Montalbán 7, 3º. 28014 Madrid

atencionalcliente@gedcapital.com

## Otros datos de interés

El Folleto y el Acuerdo de accionistas depositados en la CNMV incluyen toda la información relativa a la Sociedad.